



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 07 DIC 2020

Sucesión N° 2019-0699

Observado el expediente, se encuentra que la curadora ad- litem de los herederos indeterminados, solicita oficiar a folio 43 a Colpensiones, pedimento acorde y procedente, por tal razón el Juzgado dispone:

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y previo a continuar con lo que en derecho corresponde, se ordena oficiar en la forma como solicita la curadora ad- litem de los herederos indeterminados visible a folio 43 del expediente.

NOTIFÍQUESE(),

DIANA GARCÍA MOSQUERA

Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 10 del 09 DIC. 2020
en la Secretaría a las 8:00 A.M.
PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

ym

1000 1000 1000

